

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

interlocutorio	No. 403
Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	Carolina Cano Ceballos
Demandado	Guido Jainifer Diez Arango y otros
Radicado	0567940 89 001 2022 0001100
Decisión	Tiene notificado por aviso – requiere parte demandante

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de la citación para la notificación por aviso, dirigida a los demandados MARY LUZ ESCOBAR HENAO y GLORIA ELENA ESCOBAR HENO en la calle 47 B No 35 Sur -80 del municipio de Envigado (Antioquia), FABIO DE JESUS ROJAS VERA en la Calle 100 D Sur No. 48C-91 La Estrella – Antioquia y JORGE LEON ROMERO GALLON en la Vereda San Isidro Parte Alta del municipio de Santa Bárbara-Antioquia, con resultado positivo en su entrega y en cumplimiento de lo reglado en el art. 292 del C.G.P, por lo tanto, se tendrán por notificados conforme lo preceptúa la norma de acuerdo a la información aportada.

En cuanto a la notificación por aviso enviada a los demandados LILIANA MARIA ESCOBAR HENAO y a GILBERTO DE JESUS AGUDELO URIBE, requiere a la parte demandante, para que agote de manera inicial la notificación personal consagrada en el Artículo 291 del C.G.P, así como a los demás sujetos procesales que conforman la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Tener notificados por aviso a los señores MARY LUZ ESCOBAR HENAO, GLORIA ELENA ESCOBAR HENAO. FABIO DE JESUS ROJAS VERA y JORGE LEON ROMERO GALLON, conforme a la motivación expuesta en precedencia.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que agote la notificación personal a la parte demandada en los términos previstos en el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 061, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 16 del mes de Mayo de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19720a3326cb9ac75b27849cf55c0016e60393b5a04e5ab1a947d3441fd311b4

Documento generado en 13/05/2022 04:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>